NIT 890.980.840-3

RESOLUCIÓN No. 152

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO"

El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las contenidas por el artículo 14 decreto 1876 de 1994 y los Decretos 111 y 115 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

a) Que, durante la vigencia 2022, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango realizó recaudos por mayor valor rubros presupuestales por valor de NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($913.405) y de Vigencias Anteriores por un valor de DOS MILLONES TRECE MIL PEOSOS M/L ($2.013.000).

b) Que, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios debe ejecutar su operación con personal que no se encuentra adscrito a la planta de cargos de la Entidad autorizada para la presente vigencia fiscal, pago a proveedores vigencia anterior, la compra de Medicamentos y Material médico quirúrgico, el transporte de las remisiones de pacientes, los cuales son vitales, para cumplir con su Misión en la atención.

c) Que para conservar el equilibrio presupuestal, se hace necesario adicionar en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022 de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Ituango la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($2.926.405) y trasladar en el presupuesto de gastos la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($97.500.000) debido a que renunciaron dos Médicos y debemos realizar contratación por prestación de servicios de cuatro con esos recursos y poder mejorar condiciones de atención con ese presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L ($2.926.405).

ARTICULO SEGUNDO: Detállese, los rubros presupuestales de ingresos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	2.013.000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Régimen Contributivo - No Capitado	456.705
1.1.02.05.001.09.02.18.08	Copagos y cuotas moderadoras	456.700
TOTAL		**2.926.405**

ARTÍCULO TERCERO: Detállese, los rubros presupuestales de gastos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.01.03.003	Material Laboratorio	2.013.000
2.4.5.01.03.002	Material Médico Quirúrgico	913.405
TOTAL		**2.926.405**

ARTÍCULO CUARTO: Trasládese en el presupuesto de gastos la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($97.500.000)

ARTICULO QUINTO: Acredítese los rubros presupuestales de ingresos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09.001	Servicios Personales (Personal Asistencial)	95.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.500.000
TOTAL		**97.500.000**

ARTÍCULO SEXTO: Contra acredítese, los rubros presupuestales de gastos conforme la siguiente tabla:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	-95.000.000

2.4.5.01.03.006	Repuestos Vehículos	-2.500.000
TOTAL		**-97.500.000**

ARTICULO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a las Oficinas de contabilidad y presupuesto para sus fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ituango a los veintisiete (30) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente E.S.E.